

-----  
Departamento Educación  
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/coc.

SANTA CRUZ, Noviembre 24 del 2015.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEMO N°455 del Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la adquisición de Galvanos, DAEM .
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.24.01.008.001.006, 10% Administración Centralizada Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

**DECRETO EXENTO N°2360.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Adquisición de Galvanos, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la **Empresa COMERCIAL ARENAS LIMITADA**, **Rut N°** \_\_\_\_\_ por un monto de **\$445.500.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo 10% Administración Centralizada Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006, 10% Administración Centralizada Ley SEP.

3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

|                 |     |
|-----------------|-----|
| * Alcaldía      | (2) |
| * Finanzas      | (1) |
| * Transparencia | (1) |
| * DAEM          | (1) |